

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**CONSEJERIA DE HACIENDA****Dirección General de Gestión Tributaria**

586. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2018, RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ITV.

DILIGENCIA:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DUODÉCIMO.- ACTUALIZACIÓN TARIFAS DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ITV.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Hacienda, que dice literalmente lo siguiente:

“-La actualización de las Tarifas del Precio Público por la prestación de servicios y utilización de la Inspección Técnica de Vehículos en + 2,3 % , al amparo de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación de servicios y utilización de la Inspección Técnica de Vehículos (BOME número 5136 de 06 de junio de 2014), quedando con los siguientes precios públicos:

CÓDIGO	CONCEPTO	TARIFA
	PRIMERAS INSPECCIONES PERIÓDICAS	2018
1	<i>Inspección periódica de motocicletas, vehículos de tres ruedas, cuatriciclos, quads, ciclomotores de dos o tres ruedas y cuatriciclos ligeros (clasificaciones 3 y 4 del Reglamento General de Vehículos)</i>	13,37
2	<i>Inspección periódica de turismos (clasificaciones 6 y 10 del Reglamento General de Vehículos)</i>	26,74
3	<i>Inspección periódica de vehículos de transportes de mercancías de MMA menor o igual a 3,500 kg, vehículos mixtos y derivados de turismo (clasificaciones 5, 20, 24, 30 y 31 del Reglamento General de Vehículos)</i>	30,38
4	<i>Inspección periódica de vehículos de transportes de mercancías de MMA mayor a 3,500 kg y autobuses (clasificaciones 11, 12, 13, 14, 16, 21, 22, 23, 24, 26 y 80 del Reglamento General de Vehículos)</i>	37,68
5	<i>Inspección periódica del resto de vehículos no incluidos en los apartados anteriores (clasificaciones restantes del Reglamento General de Vehículos)</i>	30,38
	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
6	<i>Terceras y sucesivas inspecciones por subsanación de defectos</i>	10,19
7	<i>Anotación en la tarjeta de ITV</i>	10,15
8	<i>Expedición de tarjeta de ITV (A, AL, AT, AR y HA)</i>	4,86
9	<i>Expedición de ficha reducida de características técnicas de vehículos homologados</i>	60,77
10	<i>Tramitación de documentación técnica a vehículos no nacionales (reformas, etc.)</i>	24,31
11	<i>Tramitación de documentación técnica a vehículos nacionales (reformas, etc.)</i>	7,28
12	<i>Inspección parcial del vehículo</i>	14,59
13	<i>Tramitación de proyecto técnico (supervisión de reformas de importancia, remisión de tarjeta a Delegación, etc.)</i>	18,22
14	<i>Control de emisiones gaseosas de vehículos de gasolina</i>	4,86
15	<i>Control de emisiones gaseosas de vehículos de gasoil a vehículos diésel de MMA <=3.500 Kg</i>	9,72